

"PARQUESUR S.R.L."

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL (MODIF. ART. 3)

Y TEXTO ORDENADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Parquesur S.R.L." s/ Modificación al Contrato Social, EE-2025-00034363-APPSF-PE, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios Nº 41 de fecha 31 de Octubre de 2.025: 1)- Prórroga del contrato social: su duración es de veinticinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Público, o sea desde el 03 de noviembre de 2005). 2)- Texto ordenado del contrato social: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera:

- 1).-Lugar y fecha: 31/10/2025 - Santa Fe - Santa Fe
- 2).- Socios: Jorge Raúl Colasanti, D.N.I. 11.316.102, argentino, apellido materno Hediger, nacido el 24 de setiembre de 1.954, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Blajman, con domicilio en calle Monseñor Zaspe 2664 de la ciudad de Santa Fe y Pablo Enrique Canal, D.N.I. 20.167.161, argentino, apellido materno Didier, nacido el 01 de diciembre de 1.968, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Maragno, con domicilio en calle Corrientes 3332 de la ciudad de Santa Fe.
- 3).- Razón Social: Parquesur S.R.L.
- 4).- Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.
- 5).- Plazo de Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público.
- 6).- Objeto Social: a) La realización de proyectos, estudios e informes de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras incluyendo o no la dirección y/o conducción técnica de las mismas b) La administración de emprendimientos inmobiliarios de cualquier naturaleza, incluso promoviendo la formación de Fideicomisos, Cooperativas, Consorcios de Propietarios u otros órganos colectivos de gestión urbanístico; c) La construcción, reforma y reparación de inmuebles.
- 7).- Capital Social: El capital social se establece en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000) representado por DOCE MIL (12.000) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$ 100) cada una. La distribución de dichas cuotas partes es la siguiente: el señor Jorge Raúl Colasanti suscribe e integra 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) y el señor Pablo Enrique Canal suscribe e integra 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).
- 8).- Administración y Representación: ejercida por una o más personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones tres ejercicios hasta ser removidos por reunión de socios.
- 9).- Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.
- 10).- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

11).- Designación de Socios Gerentes: Señores Jorge Raúl Colasanti, D.N.I. 11.316.102 y Pablo Enrique Canal, D.N.I. 20.167.161

12).- Fijación Sede Social: San Martin 3430 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

Santa Fe, 22 de enero de 2.026

\$ 600 555291 En. 23

ENDAVA ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE.

En reunión de socios del día 12 de marzo de 2025, se decidió incorporar como nuevo gerente titular de la Sociedad al Sr. Silvia Diego Torregiani, DNI Nº 29.070.029, CUIT Nº 23-29070029-9.

Duración del mandato: Desempeñará su cargo hasta la reunión de socios que considere los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2026.

\$ 100 555268 Ene. 23

SURCOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Comunica que por (i) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/05/2024 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$1.000.000, es decir, de la suma de \$2.824.487.800 a la suma de \$2.825.487.800 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social para que quede redactado según sigue “ARTICULO CUARTO: El capital social es de AR\$2.825.487.800 (dos mil ochocientos veinticinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos pesos), representado por 28.254.878 (veintiocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho) acciones nominativas no endosables de AR\$100 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades”; y (ii) Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/05/2024 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$1.000.000, es decir, de la suma de \$2.825.487.800 a la suma de \$2.826.487.800 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social para que quede redactado según sigue “ARTICULO CUARTO: El capital social es de AR\$2.826.487.800 (Dos Mil Ochocientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos pesos), representado por 28.264.878 (Veintiocho Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho) acciones nominativas no endosables de AR\$100 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un)

voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades". En consecuencia, el capital social quedó conformado de la siguiente manera: (1) Carlos Hugo Calvo: 8.743.604 acciones; (2) Luisa María Monsalvo: 2.185.079 acciones; (3) Sebastián Calvo: 11.386.195 acciones; y (4) Surcos Internacional LLC: 5.950.000 acciones.

\$ 100 555254 Ene. 23

PACIFICO CATALDI SOCIEDAD ANONIMA

ESCISION

AVISO CONFORME ARTICULO 88 LEY GENERAL DE SOCIEDADES Nº 19.550 \$/ESCISIÓN

A) DENOMINACION, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO

DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que la Asamblea General Extraordinaria del 19 de enero de 2026 de Pacifico Cataldi Sociedad Anónima, sociedad con domicilio en calle Pellegrini N° 230 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, al Tomo 64, Folio 1233, N° 248, en fecha 01 de noviembre de 1.983, y modificación de fecha 28 de octubre de 2.024, inscripta en Estatutos, al Tomo 20, Folio 119, N° 3746 en fecha 28 de abril de 2.025 (en adelante "PACIFICO CATALDI S.A." o la "Sociedad Escindente"), ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (en adelante la "Reorganización") mediante la escisión de una parte del patrimonio de PACIFICO CATALDI S.A. (el "Patrimonio Escindido"), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, bajo la denominación de "RUVISERMA S.A." (La "Sociedad Escisionaria"). La Sociedad Escisionaria continuará con la actividad de explotación agropecuaria en campos propios y/o arrendados, como así también la actividad de arrendamiento de campos propios y/o de terceros y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escindente continuará con la misma actividad conforme su objeto social. -

B) VALUACION DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE AL 31 DE

OCTUBRE DE 2025: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escindente al 31/10/2025 que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 168.103.679,62; un Pasivo de \$ 38.178.679,62 y un

Patrimonio Neto de \$ 129.925.000,00.-

C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DESTINADO A

LA NUEVA SOCIEDAD AL 31/10/2025: Conforme el balance especial de escisión de la Sociedad Escindente al 31/10/2025, la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$ 80.313.349,18; un Pasivo de \$ 15.350.849,18 y un Patrimonio Neto de \$ 64.962.500,00.-

Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escindente al 31/10/2025, la Sociedad Escindente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$ 87.790.330,44; un Pasivo de \$ 22.827.830,44 y un Patrimonio Neto de \$ 64.962.500,00.

Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

D) RAZÓN SOCIAL, TIPO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: El Patrimonio

Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará RUVISERMA S.A., con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi Nº 1.033 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. -

Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio

social de la Sociedad Escindente: Pellegrini Nº 230 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de éste edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 600 555276 Ene. 23

FRABBIT S.A.S.

FRABBIT S.A.S. Por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 2025, los señores Matías Antonio Moreyra, DNI 37.260.490, CUIT 20-37260490-6, domiciliado en Mitre 1471, San Genaro, Santa Fe, y Sebastián Jesús Moreyra, DNI 40.268.258, CUIT 20-40268258-3, domiciliado en Mitre 1471, San Genaro, Santa Fe, constituyen una Sociedad por Acciones Simplificada denominada FRABBIT S.A.S., con domicilio legal en Mitre 1471 de la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: prestación de servicios de consultoría en informática y suministros de programas de informática. Capital: \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.000 cada una. Integrado en \$ 250.000 en este acto y \$ 750.000 a integrar dentro de los dos años. Administración: se designa como Administrador titular y representante legal a Matías Antonio Moreyra y como Administrador suplente a Sebastián Jesús Moreyra. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizados: Matías Antonio Moreyra, Sebastián Jesús Moreyra y Renzo Jesús Sterpi, Contador Público, CUIT 20-37816115-1, Matrícula 20925, para realizar los trámites de conformidad administrativa e inscripción.

Ene. 23

PLANETARY SCHOOL SAS

- Constitución 1. Datos socio: César Eugenio Camacho, DNI 24.675.883, CUIT 20-24675883-3,

argentino, de 49 años de edad, nacido el 01/11/1975, de profesión Docente, de estado civil conviviente, con domicilio en calle Montevideo 1467 piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cesareugenio03@gmail.com. 2. Fecha del instrumento de constitución: 08/01/2026 3. La razón social o denominación de la sociedad: Planetary School S.A.S. 4. Domicilio de la sociedad: Almafuerte 2592, ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. 5. Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en forma exclusiva y prioritaria, dentro del territorio de la República Argentina y especialmente en la Provincia de Santa Fe, a la creación, organización, gestión, dirección, administración y explotación de establecimientos educativos de gestión privada, conforme a la normativa educativa vigente o la que en el futuro la reemplace, en los niveles y modalidades que autoricen las autoridades educativas competentes, en especial el Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP). A tal fin, y siempre como actividades directamente vinculadas, accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento del objeto principal, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Crear, sostener, administrar y gestionar establecimientos educativos de gestión privada de nivel inicial, primario, secundario, educación técnica, educación artística, educación especial, educación permanente de jóvenes y adultos, educación superior no universitaria y demás modalidades reconocidas por la legislación educativa nacional y provincial, conforme a las autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes.
- Desarrollar actividades educativas no formales y complementarias, tales como talleres culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, deportivos, recreativos, de orientación vocacional, habilidades socioemocionales, liderazgo, emprendedurismo, robótica, programación, idiomas y otras actividades formativas afines.
- Prestar servicios de apoyo escolar, acompañamiento a trayectorias educativas, orientación psicopedagógica, gabinetes interdisciplinarios, evaluación diagnóstica, adaptación curricular y servicios de inclusión educativa, en el marco de la normativa vigente.
- Realizar actividades de investigación, desarrollo, producción y sistematización de conocimientos en el ámbito educativo, pedagógico y didáctico, así como la elaboración de materiales y recursos educativos.
- Elaborar, editar, publicar, distribuir y comercializar libros, manuales, guías, recursos didácticos, contenidos digitales, plataformas educativas, software educativo y material multimedia vinculado exclusivamente a la actividad educativa.
- Desarrollar, implementar y administrar entornos virtuales de aprendizaje, plataformas digitales, sistemas de gestión educativa y soluciones tecnológicas aplicadas a la educación, como soporte del objeto principal.
- Adquirir, alquilar, construir, administrar, mantener y explotar inmuebles, instalaciones y equipamiento destinados exclusivamente al funcionamiento de establecimientos educativos y actividades vinculadas al objeto social.
- Prestar servicios complementarios al quehacer educativo, tales como comedor escolar, transporte educativo, actividades recreativas, deportivas, culturales, campamentos, colonias educativas, viajes de estudio e intercambios culturales, conforme a las autorizaciones y regulaciones aplicables.
- Celebrar convenios, acuerdos y alianzas con organismos públicos o privados, instituciones educativas, universidades, empresas, asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones nacionales o extranjeras, siempre que tales acuerdos se encuentren directamente relacionados con el objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: 40 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: el capital social es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$ 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8. y 9. Administración, representación legal y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos:

- Administración y representación: - Administrador y representante titular: César Eugenio Camacho (cuyos datos personales constan en la sección "datos del socio"); - Administrador y representante suplente: Patricio Lisandro Romero (Documento Nacional de Identidad número 29.001.075, CUIT número 20-29001075-7, argentino, de 44 años de edad, nacido el 26/08/1981, de profesión Comerciante de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Luis Cándido Carballo 230 edificio 9 piso 2 departamento F, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico hpato48@gmail.com Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.
- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios

cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.
10. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Ene. 23

IMARISOL S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Denominación: "IMARISOL S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha 17 de Diciembre de 2025 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Los Molinos Provincia de Santa Fe, 4) Socios: Gabriel Dario Brstilo, DNI 17.472.457, CUIT 20-17472457-2, argentino, de 59 años de edad, nacido el 08/11/1965, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle 9 de Julio 1365 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gabriel.brstilo@gmail.com; el señor Clark Eloy Brstilo, DNI 17.013.558, CUIT 20-17013558-0, argentino, de 61 años de edad, nacido el 06/09/1964, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Oroño 475 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, correo electrónico clark@casillasmarisol.com.ar y la señora María Gabriela Brstilo, DNI 35.641.477, CUIT 27-35641477-8, argentina, de 35 años de edad, nacida el 09/10/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 1365 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mariagbrstilo@gmail.com 5) Duración: El término de duración se fija en Noventa y nueve años (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuentapropia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: A) Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas o permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, tierras agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, granjas, y toda otra producción y/o prestación de servicios vinculados con frutos de la tierra y/o el ganado en campos propios o de terceros. B) Comerciales: mediante la compra y venta al por mayor de agroquímicos, semillas, fertilizantes, alimento balanceado, como así también, en plantas propias o alquiladas, el acopio, acopio-consignación, acondicionamiento, almacenaje, procesamiento, fraccionamiento, y comercialización de todo tipo de cereales, oleaginosos, legumbres y subproductos, tratamiento sanitario, fitosanitario y saneamiento ambiental. También podrá realizar la compra y venta al por mayor, en forma directa, en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y decualquier producto derivado de la agricultura. Podrá importar importar o exportar, por representantes o en representación, de todo tipo de bienes relacionados con la actividad agropecuaria. Podrá también prestar el servicio de transporte terrestre de cargas mediante camiones propios o de terceros. C) Industrialización: mediante la fabricación, compra, venta, alquiler, permuta, consignación y reparación de casillas rodantes, rurales y viales, acoplados agrícolas, (remolques y semi remolques); pudiendo actuar como importador, exportador, distribuidor, agente o representante comercial de uno, varios o todos los productos mencionados y prestar servicios de mantenimiento, reparación o armado de módulos /casillas/ acoplados vinculados a la actividad vial, minera, portuaria, forestal, agrícola. D) Servicios inmobiliarios; realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. Alquiler de vehículos automotores. E) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, aporte de capitales, compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de

valores mobiliarios y papeles de crédito. Excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 25126. 7) Capital Social: \$1.000.000,- (Un millón de pesos). 8) Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección Se designa como administrador al Sr. Gabriel Dario Brstilo y se designa como administradora suplente de la sociedad a la Sra. María Gabriela Brstilo, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el lugar antes indicado Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Gabriel Dario Brstilo, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado 9) Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año I

RPJEC 575- Ene. 23

AROMITOS S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad limitada: 1) Denominación: "AROMITOS S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha 11 de Diciembre de 2025 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Fray Luis Beltrán Provincia de Santa Fe, 4) Socios:

Gastón Andrés Buffa, DNI 34.823.826, CUIT 20-34823826-5, Argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1989,comerciante, Soltero, domiciliado realmente en Avenida San Martín 1019 de la ciudad de Fray Luis Beltrán Provincia de Santa Fe; y Martín Pablo Do Brito, DNI 26.548.400, CUIT 20-26548400-0, Argentino, nacido el 24 de Abril de 1978, Comerciante, Soltero, domiciliado realmente en Avenida Pomilio 316 de la ciudad de Capitán Bermúdez Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte años (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realización, en forma directa o asociada o con intervención de terceros, de las siguientes actividades: A) Producción, fabricación y elaboración de helados y productos alimenticios relacionados y comestibles en general; B) La comercialización, venta, consignación, comisión, distribución, depósito y entrega de dichos productos, tanto al por mayor como al por menor, en cualquier forma, modalidad y presentación, en cualquier tipo de local o espacio físico, así como a través de plataformas digitales y de comercio electrónico; C) Importación y exportación de productos alimenticios, y negociación con proveedores nacionales e internacionales para el suministro de materias primas, ingredientes, equipos y cualquier otro producto o servicio necesario para el desarrollo de su actividad principal; D) Explotación de supermercados, minimercados, autoservicios, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol; E) Transporte de sustancias alimenticias, logística y fletes; F) Con fondos propios o de terceros, la construcción de inmuebles, desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de todo tipo, incluidos loteos, inmuebles, urbanizaciones residenciales especiales, edificiosbajo el régimen de propiedad horizontal, clubes

de campo y barrios cerrados; G) Compra y venta de inmuebles, administración y alquiler de propiedades inmuebles propias. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. Además, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad complementaria o conexa que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato 7) Capital social: \$3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil) 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tal fin se designa como socios gerentes a GASTÓN ANDRÉS BUFFA y MARTÍN PABLO DO BRITO, quienes constituyen domicilio Monteagudo N° 2244 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe 9) Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año I

RPJEC 585- Ene. 23

DIVERSION ASEGURADA S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad limitada: 1) Denominación: "DIVERSION ASEGURADA S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha 15 de Diciembre de 2025 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Casilda Provincia de Santa Fe, 4) Socios: Suarez Eliseo Maximiliano, DNI 38.333.337; CUIT N° 20-38333337-8, argentino, nacido el 04/08/1994, de apellido materno Colazo, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pte Roca 2304 2P Dto B de la localidad de Casilda, Dto Caseros, Provincia de Santa fe, domicilio electrónico en soulsbebeatpro@gmail.com , el Sr. Erausquin Manuel, DNI N° 41.405.310, CUIT N° 24-41405310-2 argentino, nacido el 26/09/1998, de apellido materno Centineo estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio de calle Arturo Illia 1515 Bis de la localidad de Funes, Dto Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en manuel_erasquin@hotmail.com 5) Duración: El término de duración se fija en Treinta años (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros en el país o en el extranjero, a la organización, producción, promoción, realización, explotación y comercialización de eventos musicales, artísticos, culturales y espectáculos en general, tanto públicos como privados. A tal fin podrá: Contratar artistas, músicos, técnicos, productores, sonidistas, iluminadores, personal de producción y todo recurso humano vinculado a la actividad. Alquilar, montar, instalar, operar y explotar escenarios, estructuras, equipos de sonidos, iluminación, video, pantallas y tecnología a fin. Brindar servicios de logística integral, seguridad, publicidad, prensa, difusión, marketing digital y tradicional. Comercializar, distribuir y gestionar la venta de entradas, pases, abonos,

merchandising, productos promocionales y afines. Producir, editar, distribuir y comercializar contenidos audiovisuales, grabaciones, transmisiones en vivo y streaming. Gestionar, administrar y explotar derechos de autor, conexos, de imagen y reproducción. Realizar toda actividad complementaria, accesoria o conexa necesaria para el cumplimiento de su objeto 7) se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), dividido en un cinco (5.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 1000) de valor nominal cada una cada una 8) Administración, dirección y representación: Será ejercida por el socio, Suarez Eliseo Maximiliano, DNI 38.333.337; CUIT N° 20-38333337-8, argentino, nacido el 04/08/1994, de apellido materno Colazo, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pte Roca 2304 2P Dto B de la localidad de Casilda, Dto Caseros, Provincia de Santa fe, domicilio electrónico en soulsbeatpro@gmail.com 9) Fiscalización. Reunión de socios, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año I

RPJEC 583- Ene. 23

VETLY S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA 32205/25

VETLY S.A.S. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada: 1. Denominación: VETLY S.A.S. 2. Accionistas: DANIEL OMAR ALEGRE, DNI 21.490.535, CUIL 20-21490535-4, Argentino, nacido el 15/05/1970, de profesión empresario, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Rgt. 12 de Infantería 1874, de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico doalegre@gmail.com; GUSTAVO HUMBERTO OLIVA, DNI 18.216.115, CUIT 20-18216115-3, Argentino, nacido el 29/12/1966, de profesión empresario, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Obispo Príncipe 661 - Depto. 2, de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico goexito@gmail.com; y MATIAS GONZALO FRASCHINI SILVARREDONDA, CÉDULA DE IDENTIDAD URUGUAYA 4.202.703-6, CDI: 23-60489941-9, Uruguayo, nacido el 09/03/1988, de profesión empresario, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Ayacucho 1741 - Piso 1 Depto. 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina, correo electrónico matiasfraschini@gmail.com. 3. Fecha del Instrumento de Constitución: 04 de Noviembre de 2025. 4. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Rioja N° 1037 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto: Tiene por objeto la prestación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de servicios de teleconsulta y telemedicina veterinaria y humana, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, para la orientación, diagnóstico, control, seguimiento, prevención y tratamiento de animales domésticos, de producción o silvestres, así como de personas, en la medida en que la normativa vigente lo permita. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la prestación de servicios veterinarios presenciales, tales como consultas, tratamientos, cirugías, vacunaciones, desparasitaciones, análisis clínicos, estudios complementarios y demás procedimientos propios de la medicina veterinaria. Podrá realizar la comercialización, importación, exportación, distribución y venta —al por mayor o menor, de

manera presencial o por medios digitales— de productos, equipos, medicamentos, alimentos, suplementos, accesorios y demás artículos vinculados con la salud, el bienestar y el cuidado animal y humano. La sociedad podrá diseñar, desarrollar, administrar y operar plataformas digitales, aplicaciones móviles y portales web, destinados a: a) la comunicación entre profesionales de la salud y tutores o pacientes; b) la intermediación y/o marketplace de productos y servicios vinculados con la salud, bienestar y alimentación de animales y personas; c) la gestión de turnos, recetas electrónicas, videollamadas, y sistemas de historia clínica digital o registros sanitarios. Podrá organizar, promover y dictar capacitaciones, cursos, seminarios, talleres, congresos, diplomaturas y programas de formación o perfeccionamiento profesional, presenciales o a distancia, vinculados con la medicina veterinaria, la telemedicina, la salud y el bienestar animal, la gestión empresarial y el uso de tecnologías aplicadas al sector. La sociedad también podrá: a) Emitir y comercializar tarjeta de membresía, planes de fidelización, programas de beneficios y redes de descuentos, propios o de terceros, para personas físicas o jurídicas; b) Intermediar, promover, vender y/o gestionar seguros, coberturas, planes de salud, asistencias y servicios afines, propios o de terceros, vinculados con la salud y el bienestar animal o humano, conforme a la normativa aplicable; c) Emitir y administrar tarjetas de crédito, débito, prepago o medios de pago electrónicos, conforme a las autorizaciones y regulaciones del Banco Central de la República Argentina o autoridad competente; d) Participar en otras sociedades, asociaciones, consorcios o entidades, nacionales o extranjeras, con objeto igual, análogo o complementario al presente, o que faciliten su cumplimiento. La sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles, comerciales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias que sean necesarias, convenientes o complementarias para el cumplimiento de su objeto principal, gozando de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 15 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC).

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000-) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$10-) valor nominal cada una, de un (1) voto por acción, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera:

- El Sr. DANIEL OMAR ALEGRE suscribe 34.000 acciones ordinarias de \$10 VN cada una y 1 voto cadauna, equivalentes a Pesos Trescientos cuarenta mil (\$340.000-), de las cuales integra el 25%, es decir, la suma de Pesos Ochenta y cinco mil (\$85.000-) en este acto en dinero en efectivo. El saldo se integrará dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de este instrumento.
- El Sr. GUSTAVO HUMBERTO OLIVA suscribe 33.000 acciones ordinarias de \$10 VN cada una y 1 voto cada una, equivalentes a Pesos Trescientos treinta mil (\$330.000-), de las cuales integra el 25%, es decir, la suma de Pesos Ochenta y dos mil quinientos (\$82.500) en este acto en dinero en efectivo. El saldo se integrará dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de este instrumento.
- El Sr. MATIAS GONZALO FRASCHINI SILVARREDONDA suscribe 33.000 acciones ordinarias de \$10 VN cada una y 1 voto cada una, equivalentes a Pesos Trescientos treinta mil (\$330.000-), de las cuales integra el 25%, es decir, la suma de Pesos Ochenta y dos mil quinientos (\$82.500-) en este acto en dinero en efectivo. El saldo se integrará dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de este instrumento.

7. Administración y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes. Durarán en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. De acuerdo a lo establecido, su composición será unipersonal, designándose: Administrador y representante titular al Sr. DANIEL OMAR ALEGRE, DNI 21.490.535, y Administrador y representante suplente al Sr. GUSTAVO HUMBERTO OLIVA, DNI 18.216.115.

8. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

NEXOUNION CONSULTORA SRL

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: NEXOUNION CONSULTORIA SRL CONTRATO 1 Denominación: NEXOUNION CONSULTORIA SRL 2 Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de septiembre de 2025. 3 Integrantes de la sociedad: Walter David San, de apellido materno González, argentino, con DNI 27.606.491, CUIT 20-27606491-7, nacido el 13 de septiembre de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Guaraníes N° 961, de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, Argentina; Sra. Mariela Alejandra Dondo, de apellido materno Schmidt, argentina, con DNI N° 24.677.059, CUIT 27-24677059-5, nacida el 17 de junio de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 6723, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; y Ricardo Andrés Grimaldi, de apellido materno Cifre, con DNI 25.079.418, CUIT 20-25079418-6, nacido el 29 de enero de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en calle Luciano Molinas N° 1547, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, Argentina 4 Domicilio: Guaraníes N° 961, de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, Argentina. 5 Plazo: 99 años 6 Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para lo que podrá adoptar cualquier figura jurídica tanto en el país como en el extranjero, en inmuebles propios de los socios de la sociedad o de terceros las siguientes actividades: Prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica a empresas, organizaciones y emprendimientos, tanto del ámbito público como privado, en materias vinculadas a la gestión empresarial, planificación estratégica, administración, finanzas, recursos humanos, marketing, comercialización, procesos operativos, transformación digital, cumplimiento normativo y desarrollo organizacional. Asimismo, podrá realizar estudios de mercado, diagnósticos empresariales, elaboración de planes de negocio, implementación de sistemas de gestión, capacitación de personal, organización de eventos corporativos, y cualquier otra actividad conexa o complementaria que contribuya al fortalecimiento y crecimiento de las empresas asesoradas. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato social. 7 Capital Social: \$ 6.000.000 (pesos seis millones), representado por 6.000 cuotas partes de PESOS mil (\$ 1.000), valor nominal cada una. 8 Fiscalización: a cargo de los socios. 9 Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente el cual podrá ser socio o no. Permanecerá en el cargo por el plazo de 5 años a contar desde su designación. Gerente: Walter David San, DNI 27.606.491, CUIT 20-27606491-7 10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

RPJEC 588.- Ene. 23

FACASA CAMPOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 19 de diciembre de 2025, en los autos caratulados "FACASA CAMPOS S.A. s/Modificación

Al Contrato Social" CUIJ 21-05217362-8 se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que según Acta de Asamblea Nº 55 de fecha 10 de julio de 2025, se ha resuelto el cambio de sede social de la sociedad quedando fijado el mismo en calle Belgrano Nro. 3779 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (CP 3000). Se publica en legal forma. Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk. Santa Fe 23 de diciembre de 2025.

\$ 100 554866 En. 23 En. 26